

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 75

Jueves 30 de marzo de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario de Madrid

Don Patricio Pemán Medina, abogado del Estado-secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen, y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes — toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expte. 2.523/70, procedente de la Delegación de Hacienda de Valladolid, por acta de inspección, correspondiente a don Eulogio Ortiz Torres, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1967 y 1968.

Base impositiva que el Jurado acuerda: Año 1967, setenta y cinco mil pesetas. Año 1968, setenta y cinco mil pesetas.

Expte. 2.594/70, procedente de la Delegación de Hacienda de Valladolid, por acta de inspección, correspondiente a don Marcelo Rodríguez Rodríguez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base impositiva que el Jurado acuerda: Ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos veintiuna pesetas.

Expte. 992/71, procedente de la Delegación de Hacienda de Valladolid, por acta de inspección, correspondiente a don Antonio Martínez Falero Sánchez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base impositiva que el Jurado acuerda: Ciento treinta y una mil ciento ochenta y cuatro pesetas.

Expte. 3.094/71, procedente de la Delegación de Hacienda de Valladolid. El Jurado Territorial Tributario, en el mencionado expediente promovido a don Julio Miguel Bustillo Prieto, por el Impuesto sobre el Lujo —Artículo 25 h)—, acuerda: Estimar una base de doscientas sesenta y cinco mil pesetas, por el período comprendido entre el 1 de julio de 1969 y el 31 de diciembre de 1970.

Los interesados en los expedientes arriba relacionados no podrán interponer contra los expresados acuer-

dos, recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Patricio Pemán Medina.

1.486

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

R. B. T.-42 T-356

E. P. V.-1.211/749

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoleta»

na, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reconstrucción de la red de baja tensión para servicio público en Ataquines, utilizando para ello cable trenzado de diversas secciones sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 10 de marzo de 1972. El delegado provincial, Emilio López Torres.

1.329—1.280

N. I.-22.448 T-357

E. P. V.-I.211/740

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tendido de un cable subterráneo a 13,2 KV., con una longitud de 343 metros, compuesto de conductor de cobre de 3 x 120 mm², que enlazará la línea «carretera de Madrid Boecillo» con la E. T. D. «carretera de Madrid».

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, apro-

bándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 10 de marzo de 1972. El delegado provincial, Emilio López Torres.

1.330—1.281

N. I. 22.454 T-363

E. P. V.-I.211/746

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S.A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de un centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Alvarez Fañez», en Iscar, 160 KVA., 13,2/0,23/0,133 KV. y línea aérea de alimentación con una longitud de 27 metros, compuesta de conductor Al-Ac. de 43,05 mm², sobre apoyos de hormigón y aislador suspendido.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 20 de marzo de 1972. El delegado provincial, Emilio López Torres.

1.333—1.282

N. I.-22.451 T-360

E. P. V.-I.211/743

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construc-

ción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de un centro de manobra a 44 KV. en Geria.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 10 de marzo de 1972. El delegado provincial, Emilio López Torres.

1.331—1.283

N. I.-22.453 T-362

E. P. V.-I.211/745

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de un centro de transformación, denominado «Alamar», en Pedrajas de San Esteban, tipo interior, de 400 KVA., 13,8/0,22/0,127 KV. y línea aérea de enlace, de 385 metros y subterránea de 106 metros, la primera compuesta de conductor Al-Ac. de 43,05 mm., sobre apoyos metálicos y de hormigón y aislador suspendido, y la segunda de cobre, de 16 mm².

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 10 de marzo de 1972. El delegado provincial, Emilio López Torres.

I.332—1.284

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiéndose acordado sacar a concurso la contratación de un servicio de ambulancia municipal, se hace saber que, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán examinarse las correspondientes bases reguladoras del concurso, en el Negociado 5.º de la Secretaría General, y presentarse, contra las mismas, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 18 de marzo de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

I.443—1.285

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Durante quince días estará en Secretaría de manifiesto, para oír reclamaciones, un expediente de anulación de ingresos por tasa agua a domicilio de 1970, importante pesetas 32.000.

Canalejas de Peñafiel, 24 de marzo de 1972.—El alcalde, José de la Fuente.

I.500—1.286

CASTROMONTE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presen-

tar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castromonte, 22 de marzo de 1972. El alcalde, S. Campos.

I.481—1.287

CASTROVERDE DE CERRATO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre prestación personal y de transportes, lo que con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castroverde de Cerrato, 22 de marzo de 1972.—El alcalde, Aniceto Alonso.

I.453—1.288

NUEVA VILLA DE LAS TORRES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario municipal para el ejercicio de 1972, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a fin de que durante los mismos pueda ser examinado por cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que crea oportunas ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Nueva Villa de las Torres, 23 de marzo de 1972.—El alcalde, Florencio Fraile.

I.501—1.289

PEÑAFIOR DE HORNIIJA

Ejecutado acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y veinte días siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de hierbas de las praderas de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente de cerrarse el plazo,

bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, a las once de la mañana, previo anuncio publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Peñaflor de Hornija, 21 de marzo de 1972.—El alcalde, Nestorio Sánchez.

I.415—1.290

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Hallándose instruyendo expediente para la devolución de la fianzas definitivas de los aprovechamientos forestales que después se indican, a solicitud de los rematantes que también se relacionan, se encuentran expuestos al público, por quince días hábiles, los expedientes respectivos, a fin de que las personas o entidades que tengan algún derecho sobre dichos aprovechamientos puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Jesús Hernansanz Sanz, por el aprovechamiento de piñas de Bosque, campaña 1969-70.

Hijos de Regino Rodríguez, S. A., por resinas Hoyos, campaña 1970-71.

Hijos de Regino Rodríguez, S. A., por resinas de Llanillos-Parrilla, campaña 1970-71.

Hijos de Regino Rodríguez, S. A., por resinas de Marinas de Abajo y Arriba, campaña 1970-71.

Portillo, 23 de marzo de 1972.—El presidente, Mario Acebes.

I.460—1.291

RAMIRO

Se expone al público, en la Secretaría municipal, el presupuesto ordinario aprobado para el próximo ejercicio de 1972, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Ramiro, 22 de marzo de 1972.—El alcalde, Leónides Martín.

I.456—1.292

ROTURAS

Aprobado el presupuesto ordinario, para 1972, se expone durante quince días hábiles, en cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse reclamaciones, artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Roturas, 23 de marzo de 1972.—El alcalde, Isidro Martín.

I.496—1.293

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Formada la cuenta general del presupuesto municipal ordinario y la de propiedades o Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, se hallan expuestas al público en Secretaría, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más siguientes, pueden presentarse cuantas observaciones o reclamaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Villanueva de los Infantes, 21 de marzo de 1972.—El alcalde, A. Coloma.

I.414—1.294

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 549/71, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante,

«Metalúrgica de Santa Ana, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, y dirigida por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y de la otra, como demandados, don Marcelino Frontela Valentín y don Mariano Rodríguez del Campo, vecinos de Montealegre (Valladolid), éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Marcelino Frontela Valentín y don Mariano Rodríguez del Campo, y con ello completo pago al actor de la cantidad de doscientas veintidós mil ochocientos ochenta pts. de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Felipe Moreno Mora.

I.377—1.295

BARCELONA.—NUMERO 21

EDICTO

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número veintuno de los de esta capital.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 47 de este año, pende expediente de declaración de herederos abintestato de don Vicente Miguel Moreno

Laso, hijo de Pedro y de Elisea, natural de Villavicencio de los Caballeros, que nació el día 29 de septiembre de 1910, y que falleció en Evreux, provincia de Eure (Francia), el día 13 de septiembre de 1970; siendo reclamada la herencia de dicho causante por sus hermanos de doble vínculo doña Francisca, doña Justa y don Albino Moreno Laso, instado dicho expediente por doña Francisca Moreno Laso, representada por el procurador de los Tribunales de esta capital don José María Fernández Paúl, haciéndose por medio del presente edicto público el fallecimiento del referido causante don Vicente Miguel Moreno Laso, a fin de que todas cuantas personas en ignorado paradero que pudieren tener interés en la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a reclamarla, bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, se les tendrá por decaídos en su derecho a verificarlo y les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—José Luis Bermúdez de la Fuente.—El secretario, José Pirla.

I.342—1.296

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE MAYORGA DE CAMPOS

Esta Hermandad Sindical ha confeccionado el padrón de contribuyentes por el que se fijan las derramas para el corriente ejercicio. El mismo queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio y para oír las reclamaciones que los interesados puedan presentar contra éste.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Mayorga, 23 de marzo de 1972.—El presidente, Celiano Daniel Martín.

I.441—1.297